GUÍA DE PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DEL TRÁMITE DE COEXPORTACIÓN EN EL SISTEMA DISERCOMI

Aprobada por	Cargo	Fecha	Firma y sello
Lic. Carlos Antonio Morales Maza	Viceministro Administrativo y Financiero	06 NOV. 2026	Carlos Antonio Morales Maza Viceministro Administrativo y Financiero Ministerio de Economía

Revisada y Elaborada por	Cargo	Fecha	Firma y sello
Lcda. Ana Lucrecia Chávez	Directora de Servicios al Comercio y la Inversión	05 NOV. 2026	Licda. Ana Lucrecia Chávez Directora Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión Ministerio de Economía

Verificación Metodológica	Cargo	Fecha	Firma y sello
Lic. Mynor Zúñiga	Director de Desarrollo Institucional	04 NOV. 2026	Lic. Mynor Oswaldo Zúñiga Flores Director de Desarrollo Institucional Ministerio de Economía

Vigente a partir de: 06 NOV. 2026

ÍNDICE

1. OBJETIVO 3
2. ALCANCE 3
3. DEFINICIONES 3
4. SIGLAS Y ACRÓNIMOS 3
5. BASE LEGAL 4
6. DESARROLLO DE LA GUÍA 5
7. ANEXOS 24

1. OBJETIVO

Definir los lineamientos para solicitar, gestionar y dar seguimiento al trámite de coexportación a través del Sistema Disercomi, aplicable a las empresas afectas al Decreto 29-89, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente.

2. ALCANCE

Esta guía técnica está dirigida a las empresas cesionarias, exportadores directos e intermediarios (cuando aplique) calificados bajo el Decreto 29-89, Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila. Su propósito es brindar las instrucciones normativas y operativas necesarias para iniciar, tramitar y dar seguimiento a las solicitudes de coexportación a través de la plataforma Disercomi.

3. DEFINICIONES

3.1. Coexportación: Figura mediante la cual una empresa calificada bajo el Decreto 29-89 traslada o comparte con un exportador directo el beneficio de exportar bajo dicho régimen, debiendo ambas partes estar calificadas y ser coherente la coexportación con la actividad económica de cada empresa.

3.2. Coexportador indirecto: Empresa calificada bajo el Decreto 29-89 que participa en la cadena de producción o suministro de la mercancía exportada (por ejemplo, proveyendo materia prima o insumos), pero que no realiza físicamente el trámite ni el embarque de la exportación.

3.3. Disercomi: Plataforma en línea del Ministerio de Economía a través de la cual se gestionan las solicitudes de trámites relacionados con el comercio exterior, entre ellos la coexportación.

3.4. Exportador directo: Empresa calificada bajo el Decreto 29-89 a cuyo favor se documenta la coexportación y que debe validar y completar la información solicitada en el sistema.

4. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

4.1. Disercomi: Sistema/Ventanilla en línea de trámites del Ministerio de Economía.

4.2. IGSS: Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

4.3. Mineco: Ministerio de Economía.

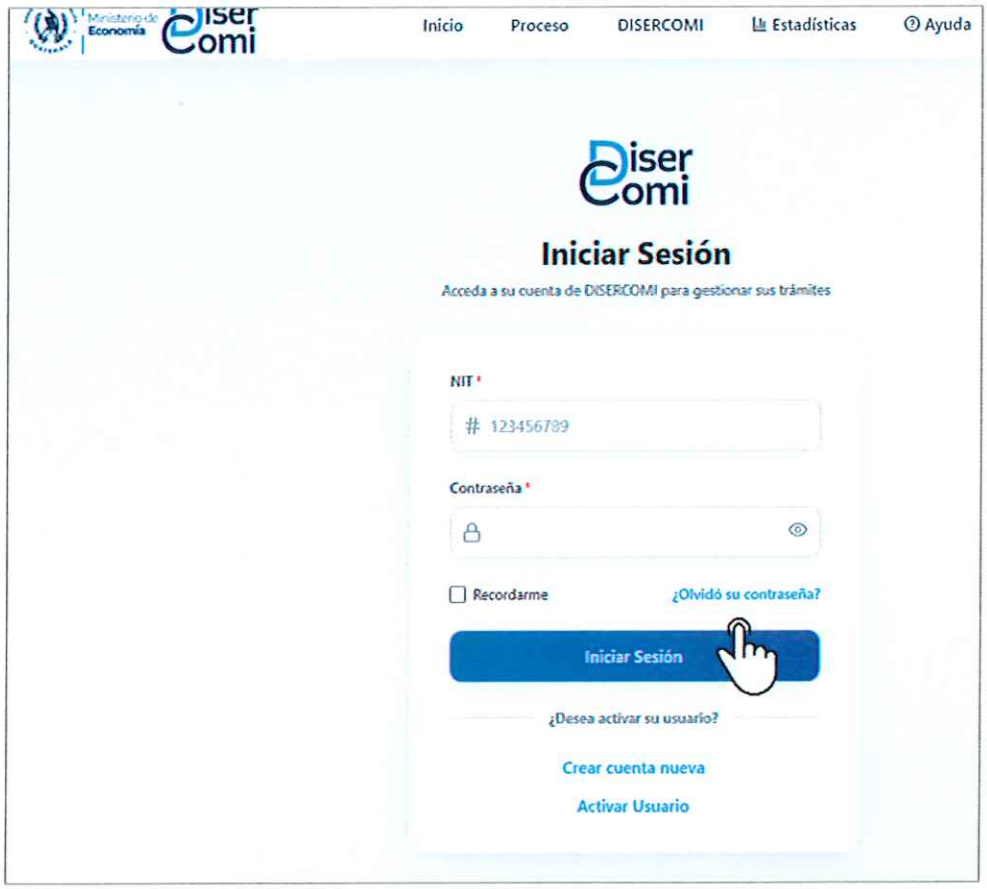
4.4. NIT: Número de Identificación Tributaria.

5. BASE LEGAL

Base legal y documentos relacionados	
Número o código del documento	**Descripción del documento**
Decreto Número 5-2021, Ley de Simplificación de Trámites Administrativos.	Obliga legalmente a la digitalización y simplificación de procesos, sustentando la creación del Sistema DISERCOMI en línea.
Decreto Número 47-2008: Ley para el Reconocimiento de las Comunicaciones y Firmas Electrónicas	Valida legalmente los formularios, firmas y expedientes digitales procesados en la plataforma.
Decreto Número 29-89: Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila.	Regulatoria que define las figuras de admisión temporal y las interacciones comerciales (como la coexportación) entre empresas calificadas bajo este régimen.
Acuerdo Gubernativo número 211-2019 del Vicepresidente de la República en Funciones de Presidente del 24 de octubre de 2019.	Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía.
Acuerdo Gubernativo Número 533-89: Reglamento de la Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila.	Determina los requisitos operativos, supervisión documental y las normas específicas aplicables a las empresas exportadoras.
Acuerdo Ministerial Número 452-2021: Procedimiento Administrativo	para el cumplimiento de las funciones de la Ley de Maquilas y Exportación.
Acuerdo Ministerial número 762-2019 del Ministerio de Economía del 19 de noviembre de 2019.	Estructura Orgánica Interna Complementaria a la estructura establecida en el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía.

6. DESARROLLO DE LA GUÍA

Paso 1. Ingresar número de identificación tributaria.
Paso 2. Ingresar contraseña proporcionada por la página de Disercomi.
Paso 3. Hacer Clic en **Iniciar Sesión**

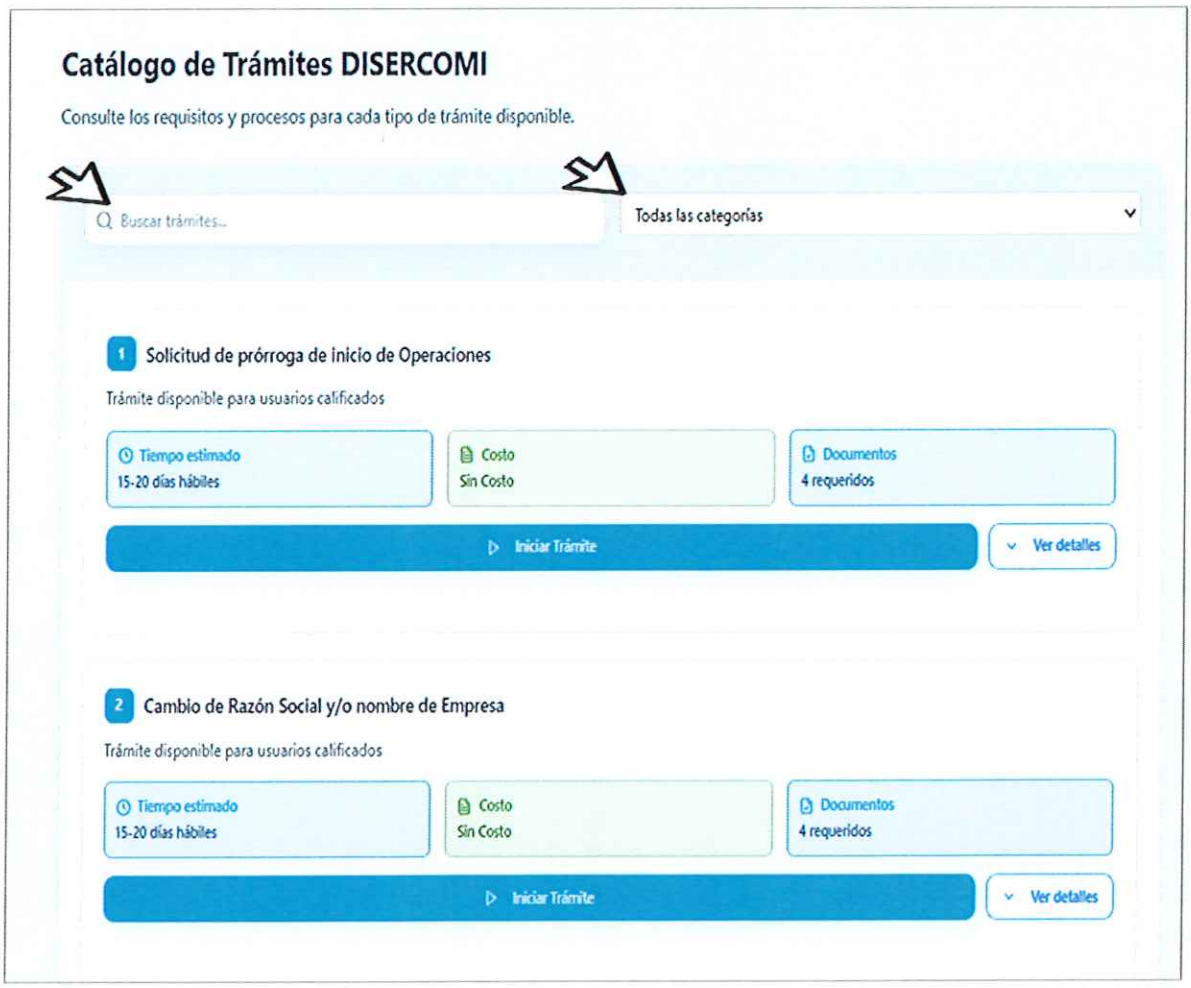


Paso 4. Seleccionar **Solicitar** en el menú de ingreso.



6.1. Catálogo de Trámites DISERCOMI

Paso 1. Filtrar o Buscar el trámite a realizar en la barra del buscador.
Paso 2. Filtrar categorías en la opción **Todas las categorías** para clasificar los resultados según el área correspondiente.
Paso 3. Validar la información, seleccionar la tarjeta informativa del trámite de su interés.
Paso 4. Validar las tres condiciones básicas en la pantalla:
Tiempo estimado - Costo - Documentos
Paso 5. Consultar requisitos específicos (opcional)
Paso 6. Hacer clic en Iniciar Trámite el sistema redirecciona automáticamente al formulario digital o documentos correspondientes para comenzar la gestión.



Paso 7. Haga clic en **Iniciar Trámite**, para abrir el formulario digital si es un usuario calificado y cuenta con los requisitos.

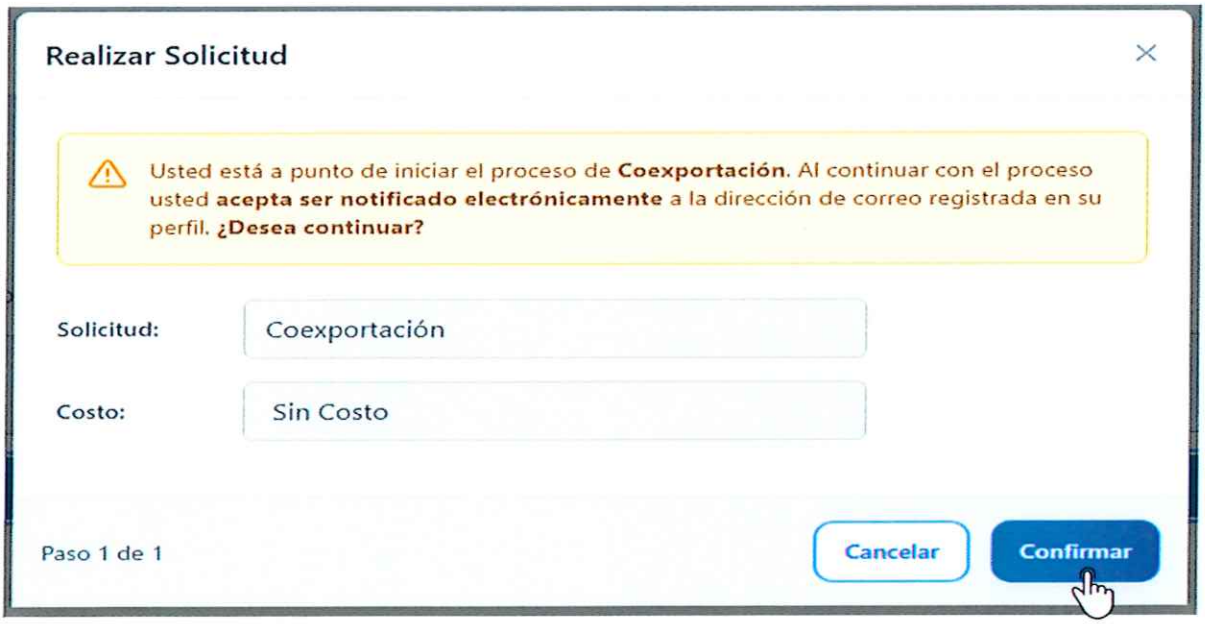


Paso 8. Al iniciar el trámite, el sistema desplegará una ventana emergente titulada **Realizar Solicitud.**

Paso 9. Verificar los datos en solicitud en pantalla sea el correcto.

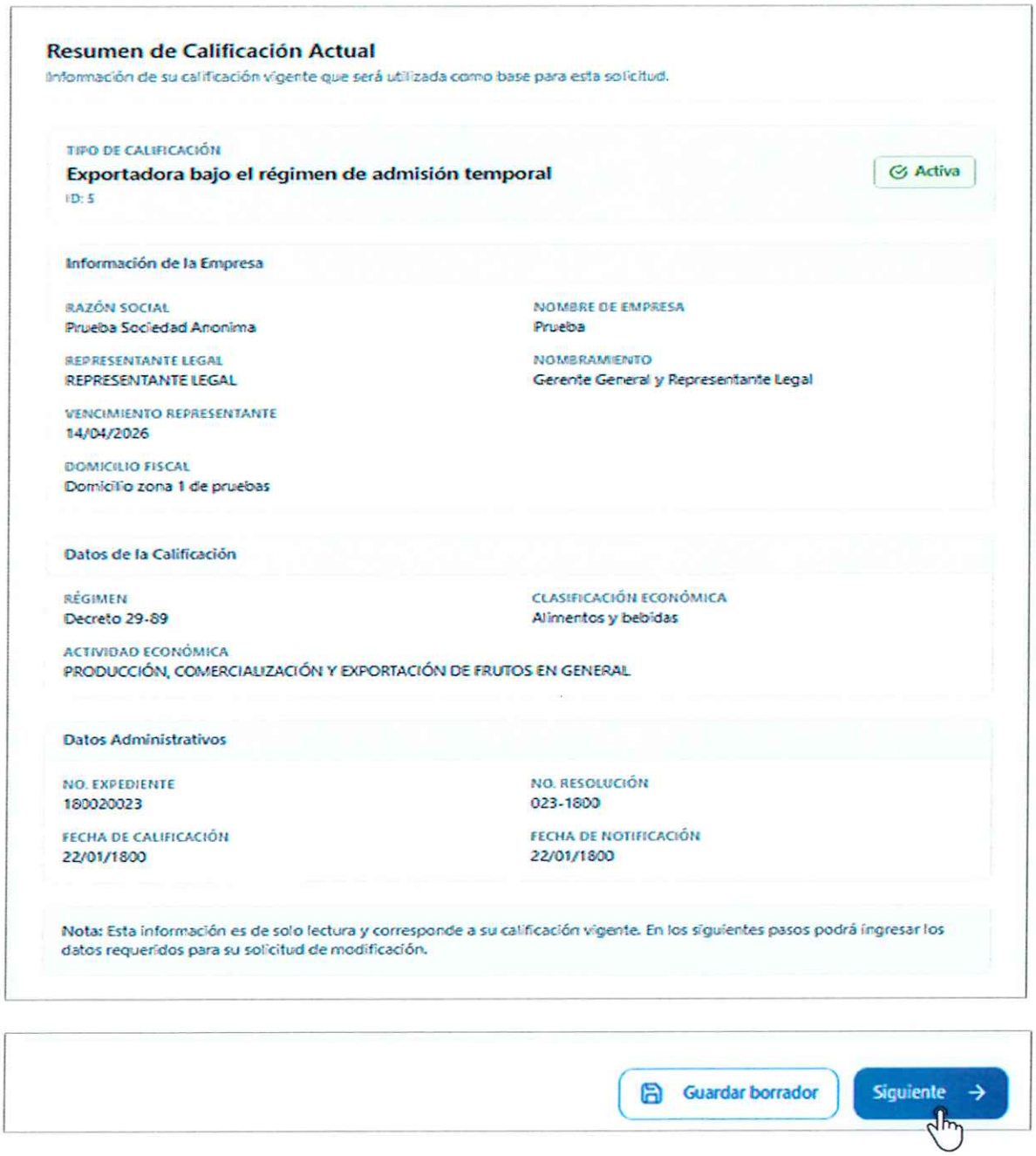
Paso 10. Aceptar los términos de notificación, para recibir notificaciones electrónicas en el correo registrado en su perfil de usuario,

Paso 11. Hacer clic en **Confirmar** para enviar solicitud. De lo contrario si existe un error, hacer clic en Cancelar.



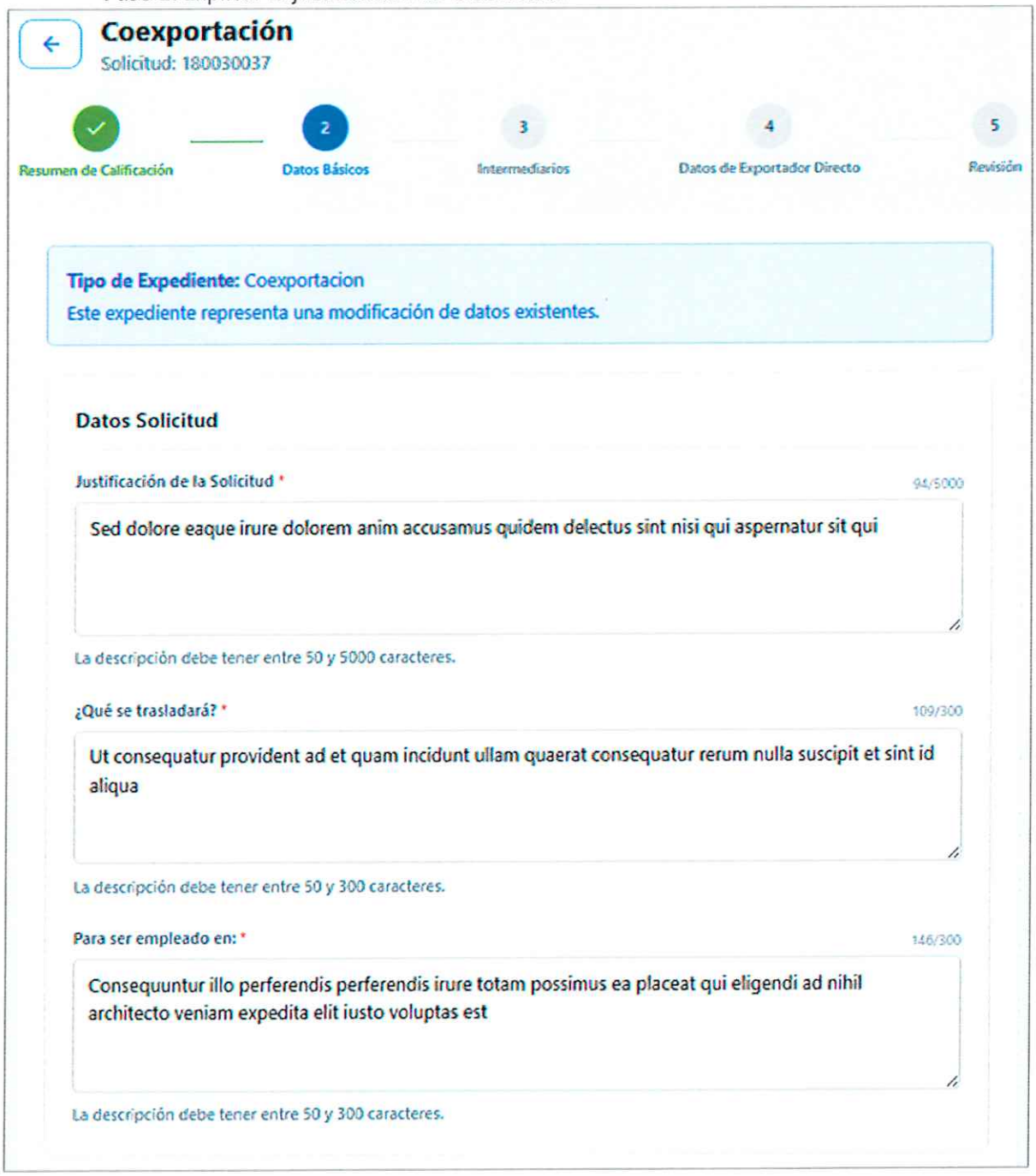
Paso 12. En el paso 1 el sistema muestra un resumen de la calificación de la empresa. Verificar que todos los datos sean correctos. En caso de error, contactar al Departamento de Política Industrial.

Paso 13. Al terminar la verificación de datos hacer clic en **Siguiente.**



6.2. Datos Básicos

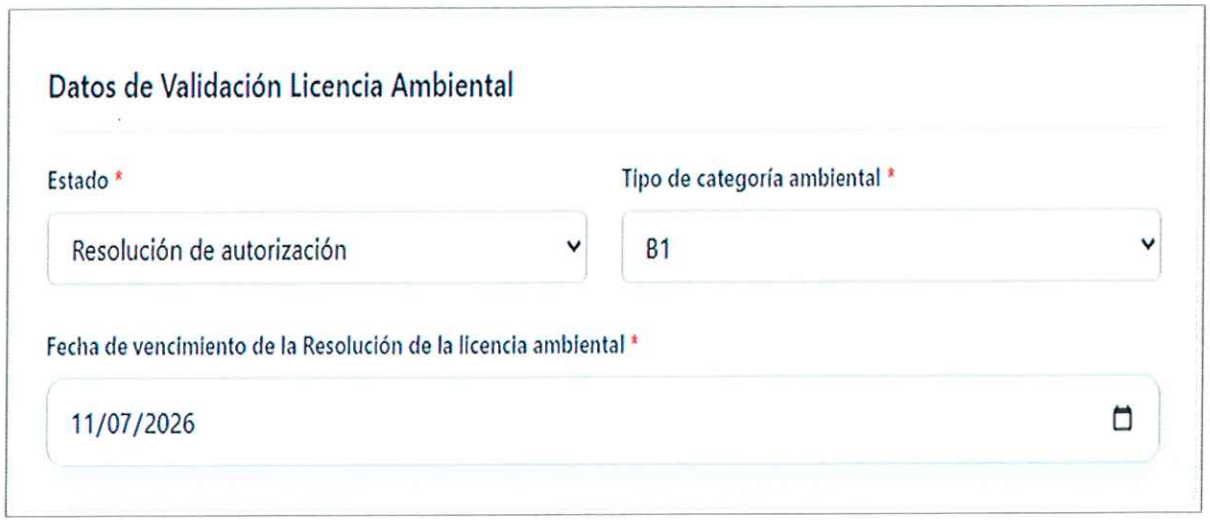
Paso 1. Explicar la justificación de la solicitud.



Paso 2. Completar la información que solicita el sistema en la pantalla de **Datos de Validación del IGSS.**



Paso 3. Completar la información que solicita el sistema en la pantalla de **Datos de Validación licencia Ambiental.**



Paso 4. Completa la información solicitada de **Datos de Validación.**

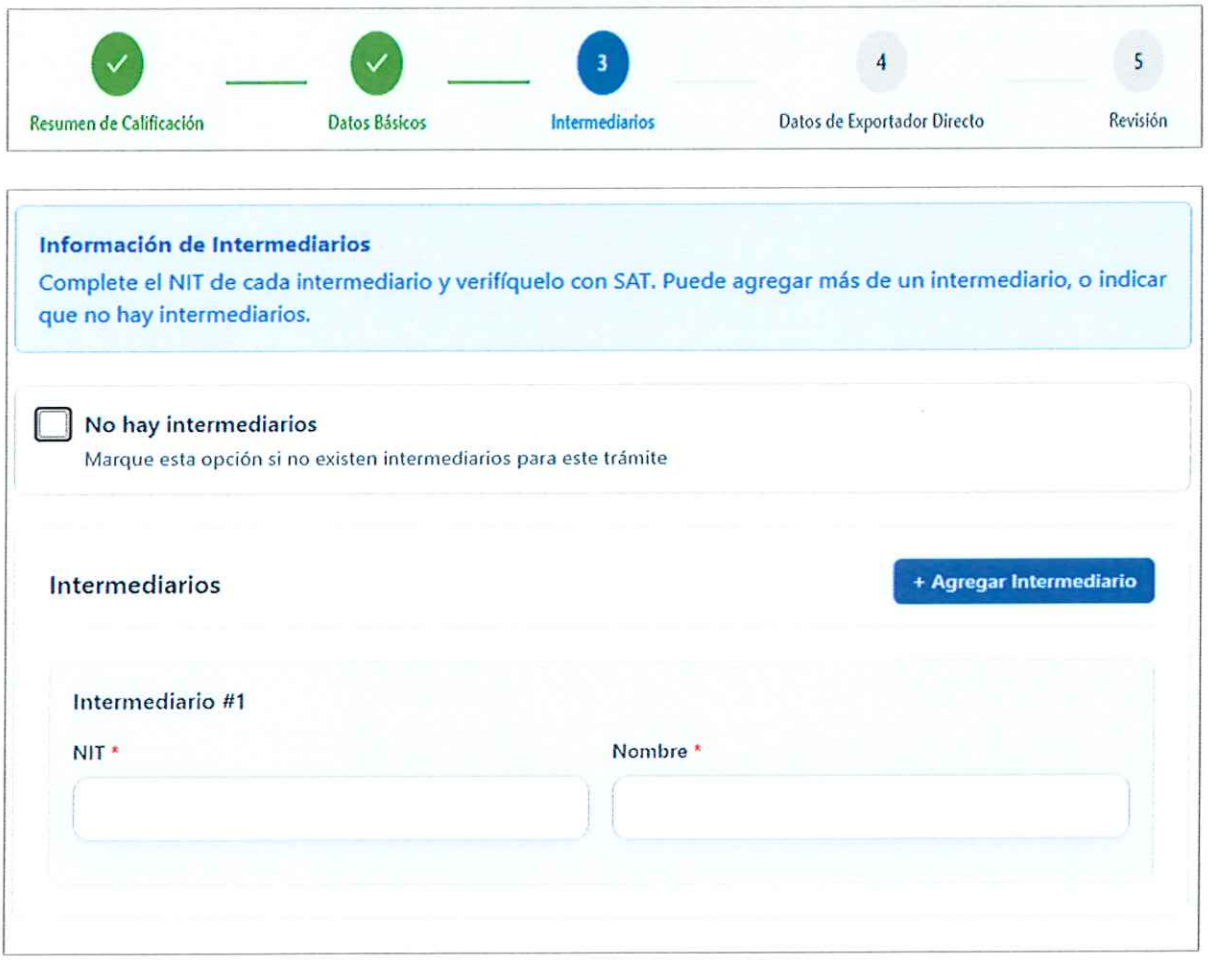


Paso 5. Verifica que la información esté correcta, hacer clic en **Guardar borrador** o **Siguiente.**

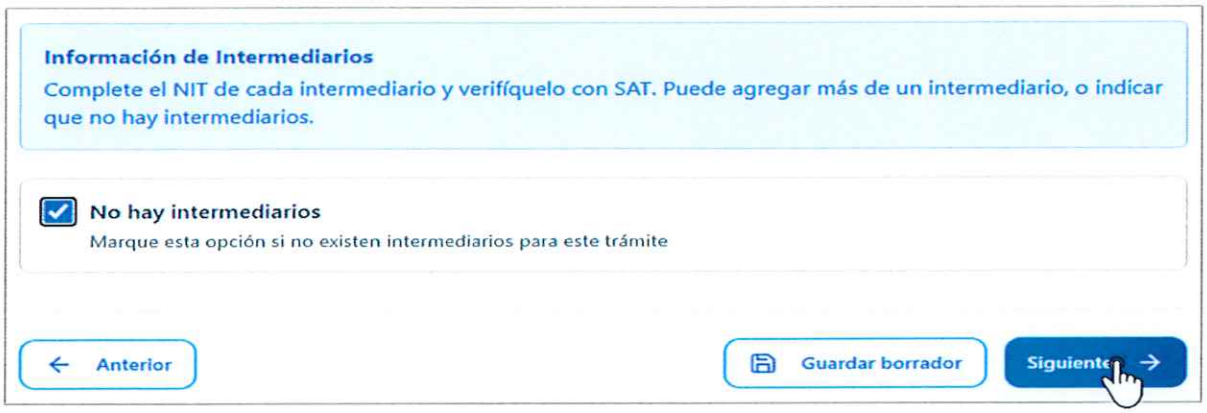


6.3. Intermediarios

Paso 1. Marcar con una X para indicar si existe intermediarios.
Paso 2. Hacer clic en **+Agregar Intermediario** (si es el caso).
Paso 3. Registrar la información de los intermediarios (si los hay) deben estar debidamente calificados bajo el Decreto 29-89 y la coexportación debe guardar coherencia con la actividad económica.



Paso 4. De no haber intermediarios seleccionar la opción No hay intermediarios y hacer clic en siguiente.

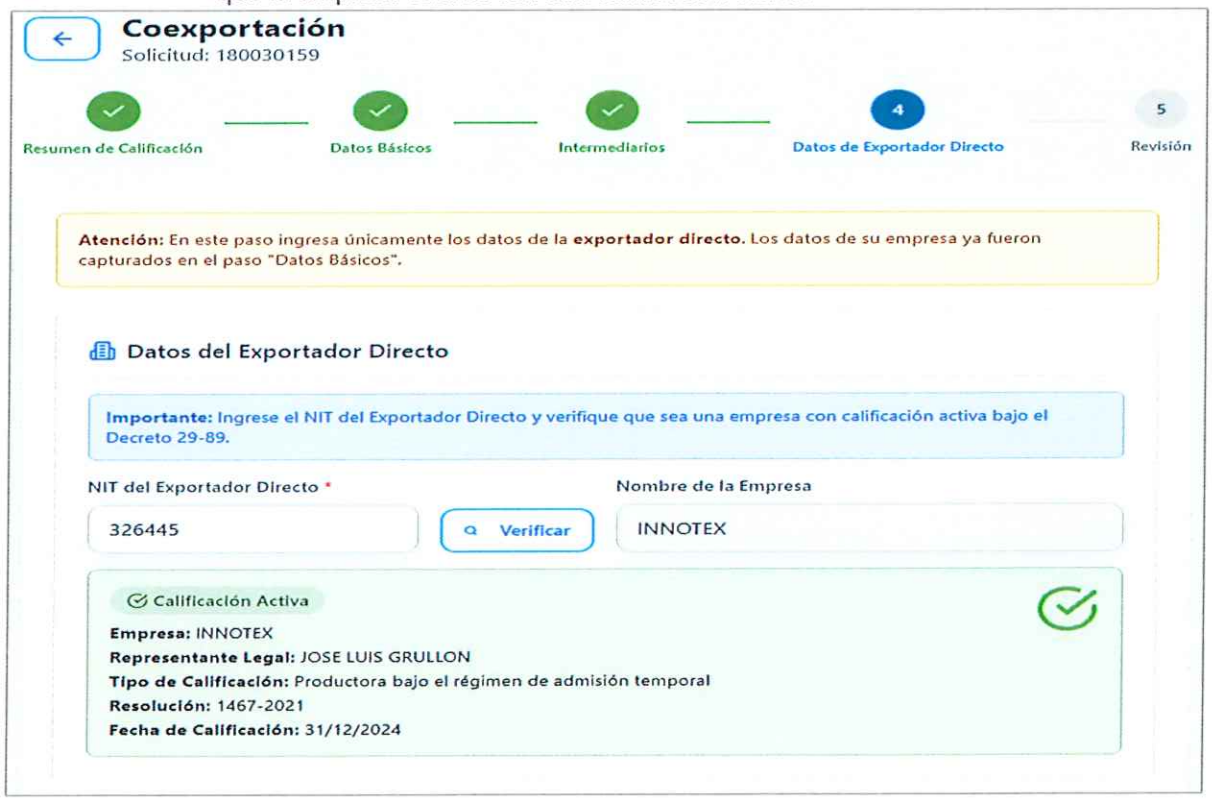


6.4. Datos de Exportador Directo

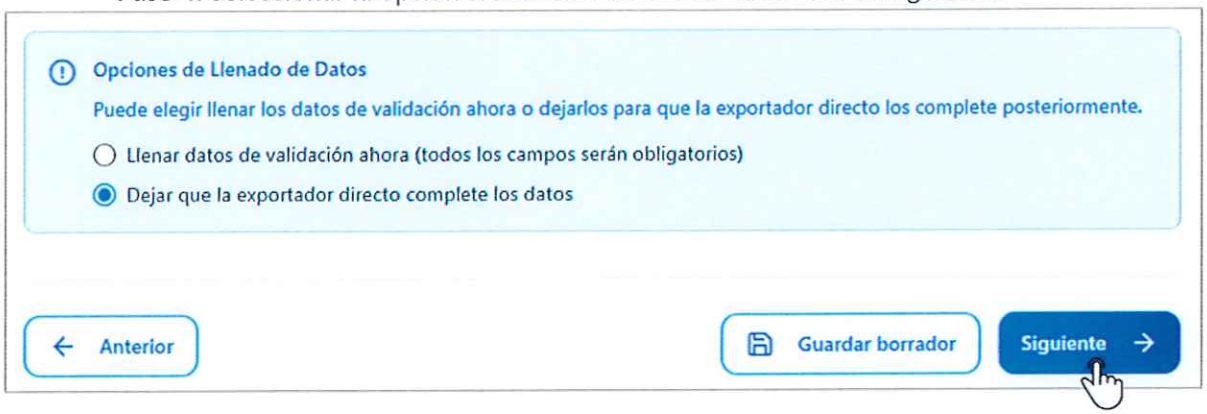
Paso 1. Ingresar los datos de Exportador Directo, correspondientes a la empresa ya fueron recopilados previamente e el paso de Datos Básicos.

Paso 2. Ingresar el NIT del Exportador Directo.

Paso 3. Hacer clic en Verificar, el sistema realizará la validación automática para confirmar que la empresa cuente con una calificación activa.



Paso 4. Seleccionar la opción de Llenado de Datos. Hacer clic en Siguiente.

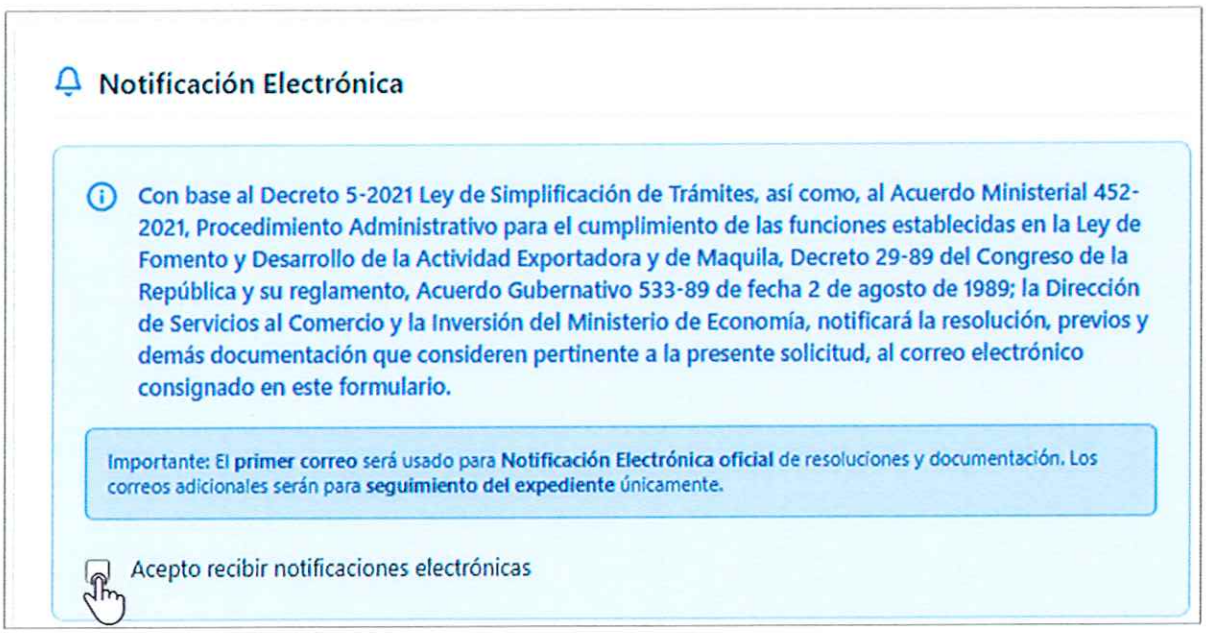


6.5. Revisión

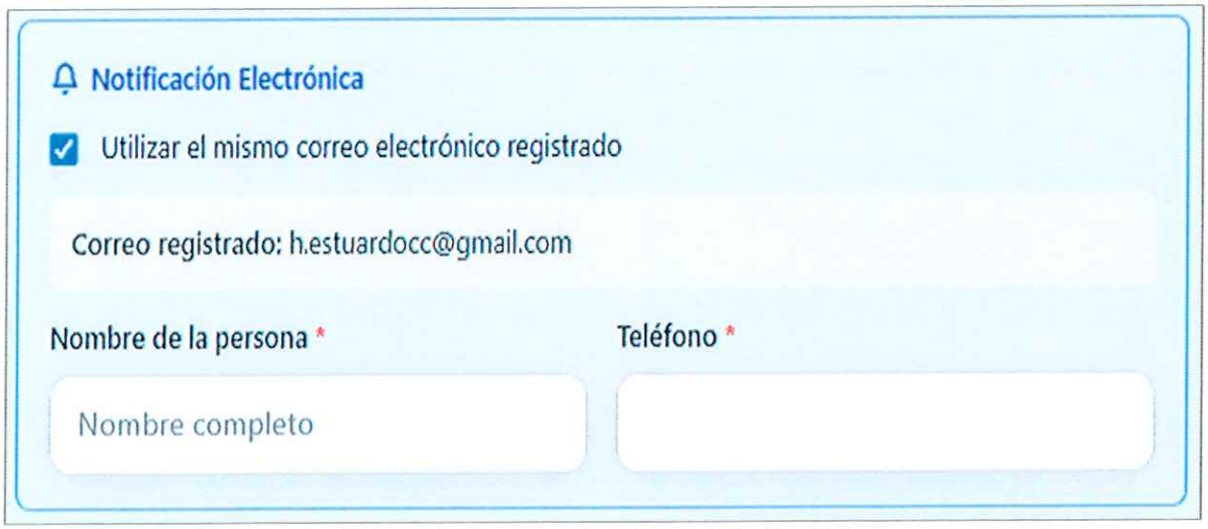
Paso 1. Revisar que la información de la solicitud sea correcta antes de finalizar.



Paso 2. Hacer clic en Acepto recibir notificaciones electrónicas para recibir notificaciones electrónicas y dar seguimiento al expediente.

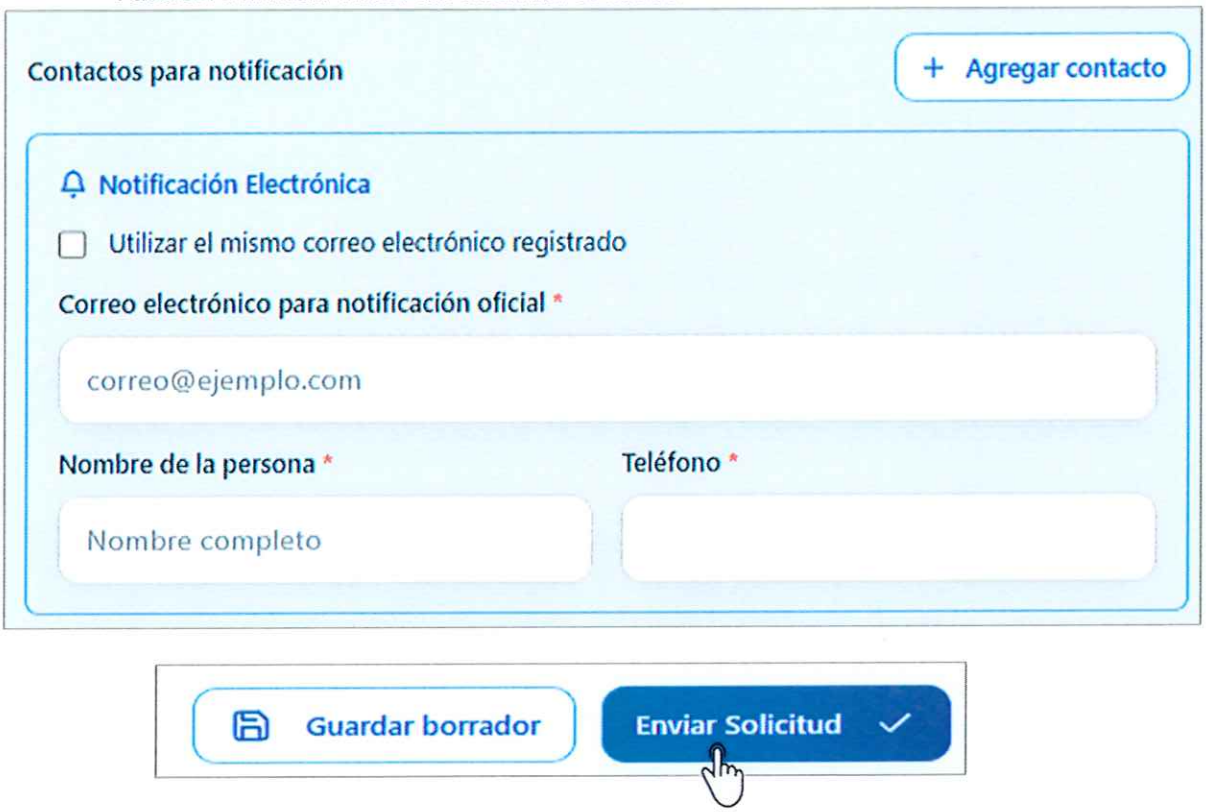


Paso 3. Indica que se utiliza el correo registrado, ingresar nombre y número de teléfono.



Paso 4. Para recibir la notificación electrónica en una dirección diferente, desmarca la opción Mismo correo electrónico registrado, e ingresa la nueva cuenta de correo.

Paso 5. Al finalizar hacer clic en Enviar Solicitud.



Paso 6. El exportador directo recibirá una notificación para registrar su información y aceptar la coexportación.



Paso 7. El sistema le muestra la solicitud del Coexportador directo.



Paso 8. El exportador directo debe de ingresar la información del IGSS.



Paso 9. Completar la información de la Licencia Ambiental.



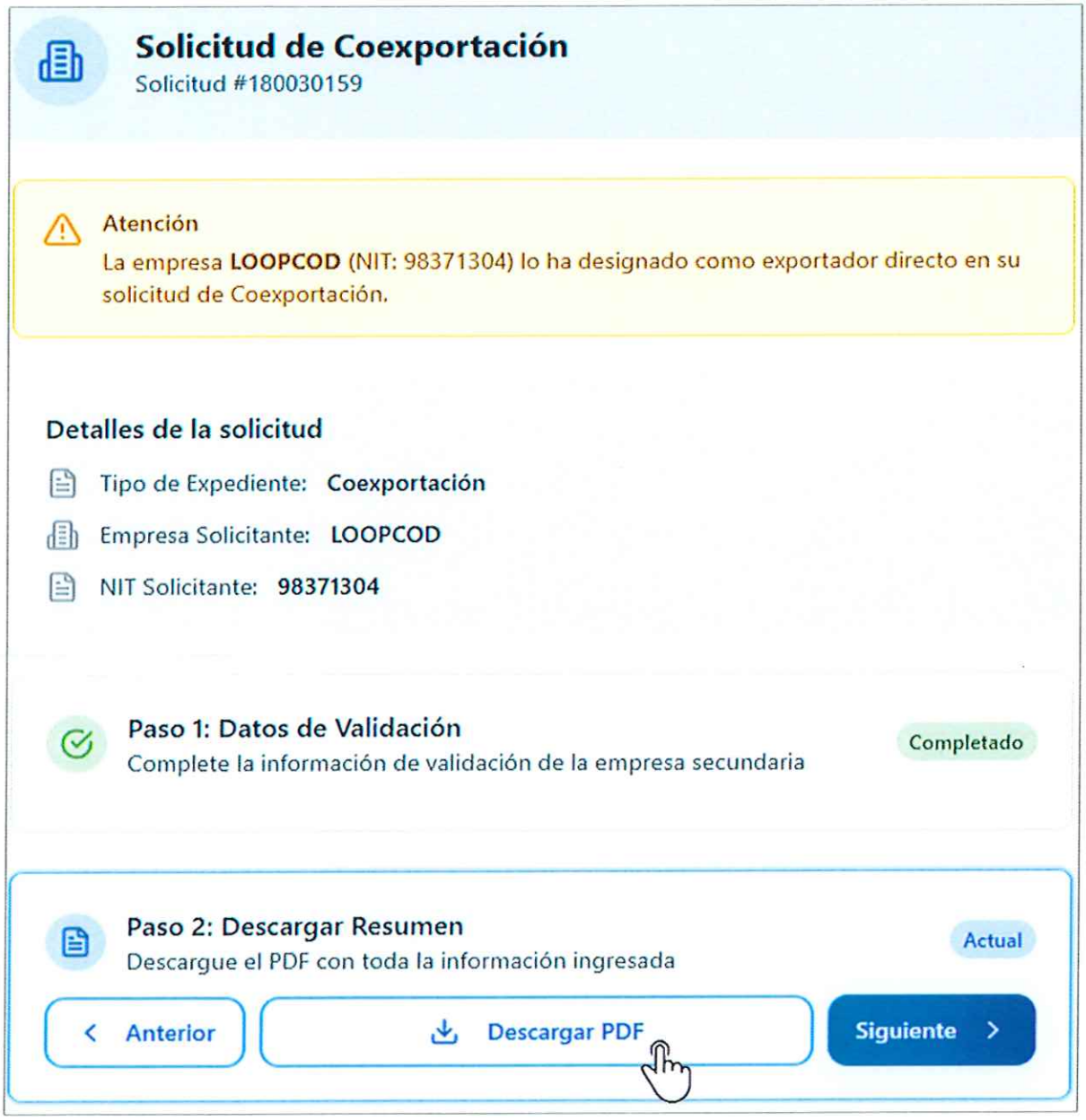
Paso 10. Ingresar la Justificar la coexportación.



Paso 11. Validar los datos del representante legal y hacer clic en Siguiente.



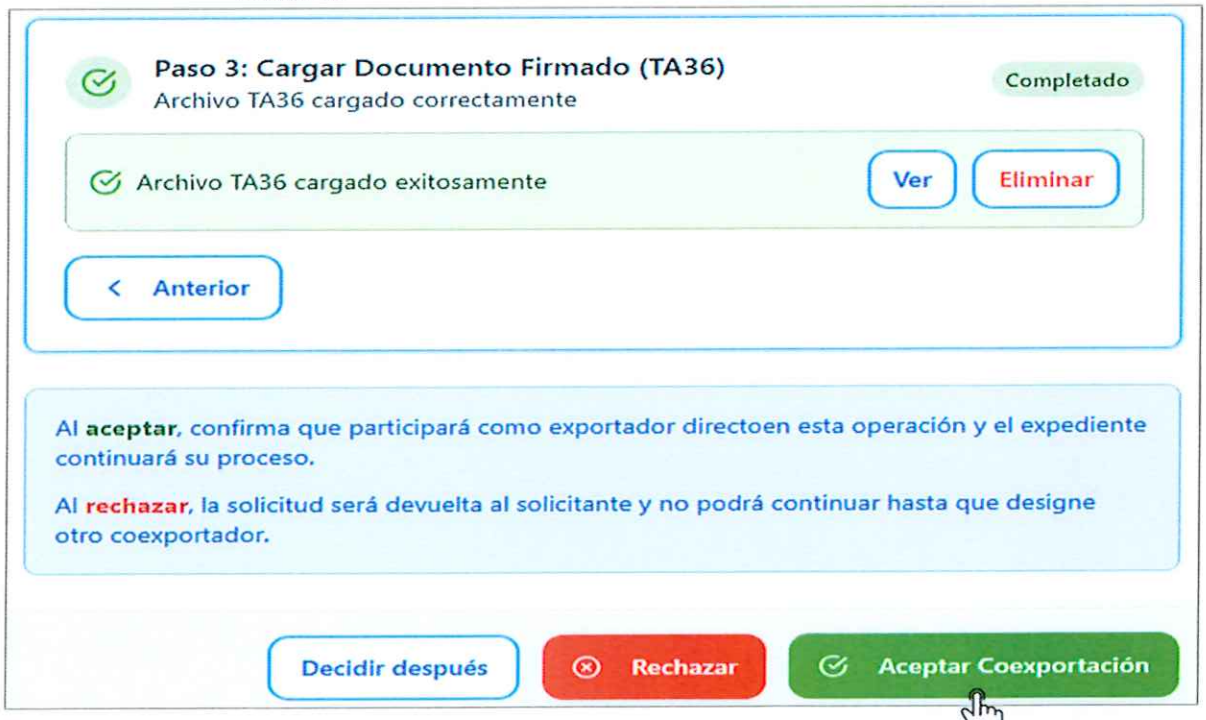
Paso 12. El sistema despliega un resumen y el formulario que la empresa cesionaria deberá descargar, firmar por medio de su asesor legal y volver a subir a la plataforma.



Paso 13. Cargar el documento firmado.



Paso. 14 Una vez firmado y cargado el formulario, la empresa cesionaria deberá aceptar la solicitud, hacer clic en **Aceptar Coexportación**. En caso contrario hacer clic en Rechazar.



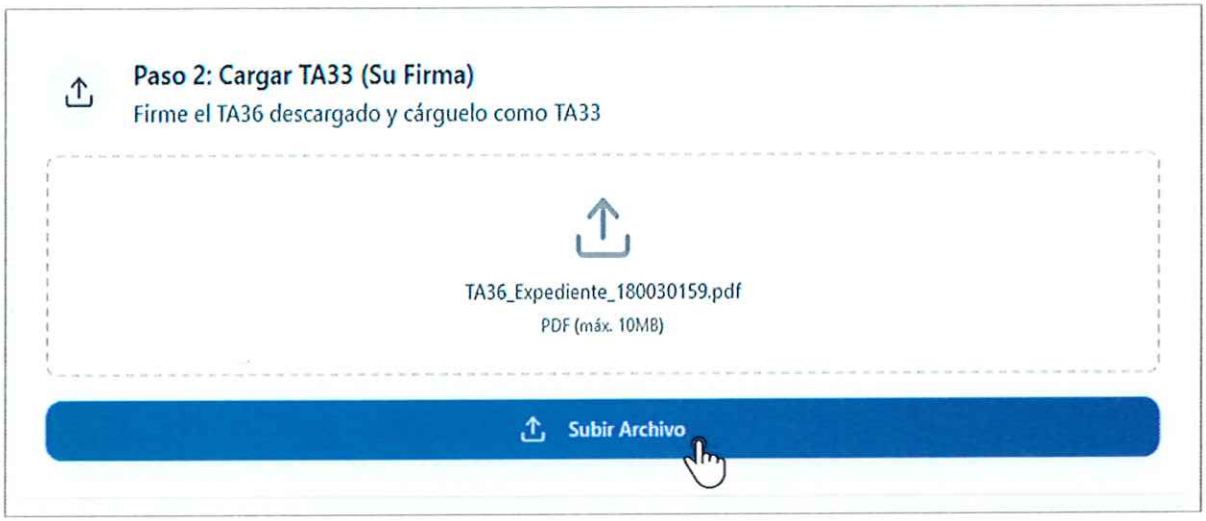
Paso 15. Una vez aceptada la solicitud por el Coexportador directo desde el apartado de notificaciones, el sistema le mostrará un mensaje de confirmación.



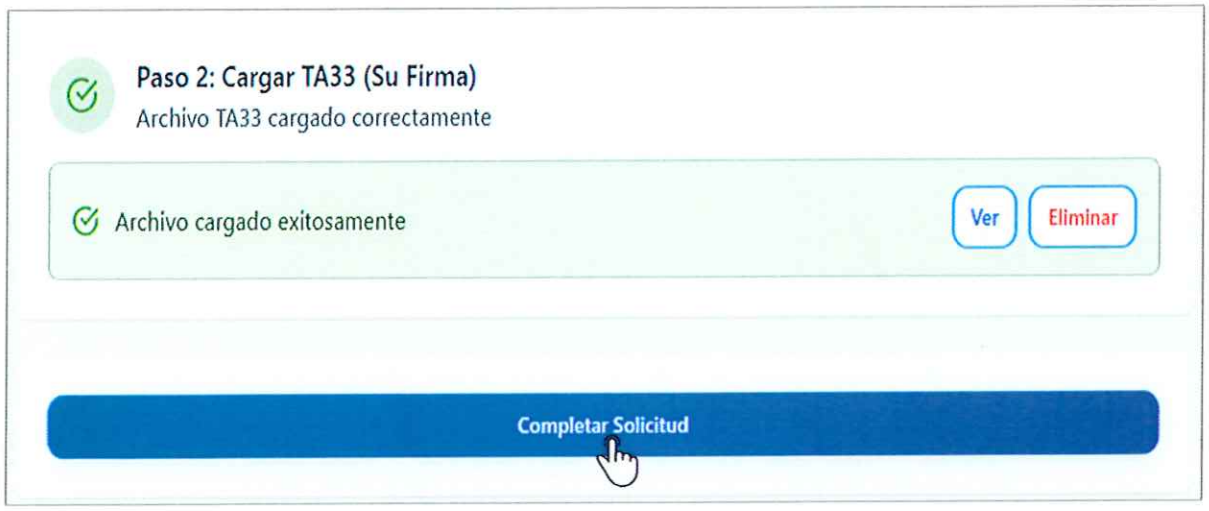
Paso 16. El sistema te mostrara la opción de descargar el formulario firmado por la empresa directa.



Paso 17. Hacer clic en **Subir Archivo**, seleccionar desde el dispositivo el archivo firmado.



Paso 18. Al cargar el formulario firmado por ambos representantes legales Completa la Solicitud.



Paso 19. Una vez completada la solicitud, el sistema generará un número de seguimiento para consultar el avance del trámite.



7. ANEXOS

(NO APLICA)